

## DICTAMEN DE ADJUDICACION DE CONTRATO

Dictamen Técnico - Económico del Concurso por **Convocatoria Pública Nacional No. NAY-CEA-LPN-003/2020**, que emite el **Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado**, relativo a la Licitación No. **918020999-012-20**, el día **30 de Julio de 2020**, a las **18:00** horas, en la **Sala de Juntas de la CEAPA.**, sito en **Av. Insurgentes No. 1060 Ote.**, de la Ciudad de Tepic, Nayarit, para otorgar por Contrato la Obra:

**CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO 2DA. ETAPA, EN LA LOCALIDAD DE EL TONDOROQUE, MUNICIPIO DE BAHÍA DE BANDERAS, NAYARIT.**

En la Localidad de: **Tondoroque**

Municipio de: **Bahía de Banderas**

### Reseña Cronológica de la Licitación

En apego a los artículos 27 Fracción I y 30 Fracción I de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionadas con las mismas, se llevó a cabo la licitación No. **918020999-012-20** mediante el procedimiento de **convocatoria pública nacional** para adjudicar los trabajos:

**Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario 2da. Etapa, en la Localidad de El Tondoroque, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.**

La visita al sitio de los trabajos se realizo el día **20 de Julio del 2020**, y la junta de aclaraciones se celebro el día **21 de Julio del 2020**, respectivamente.

**Se registraron para participar 22 empresas.**

| NO. | LICITANTE                               | NO. | LICITANTE                          |
|-----|-----------------------------------------|-----|------------------------------------|
| 1   | ALEJANDRO KAM ARREOLA                   | 12  | MARCO ANTONIO PARTIDA PANUCO       |
| 2   | CAMINOS Y VIAS DEL VALLE S DE RL DE CV  | 13  | MIGUEL ALVARADO HERNANDEZ          |
| 3   | CARLOS EMILIO DELGADO QUINTERO          | 14  | PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ        |
| 4   | CRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ SALAZAR     | 15  | PRIMO URBANIZACIONES S DE RL DE CV |
| 5   | DESARROLLO CONSTRUCTOR ROCHA S DE RL MI | 16  | RODIO INGENIERIA SA DE CV          |

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

|    |                                    |    |                                     |
|----|------------------------------------|----|-------------------------------------|
| 6  | EDUARDO ESTRADA AGUILAR            | 17 | ROOSTER BAY CONSTRUCCIONES SA DE CV |
| 7  | ESCALARE SA DE CV                  | 18 | SERGIO TAPIA LLAMAS                 |
| 8  | FEC URBANIZACIONES MADERO SA DE CV | 19 | SICNAY SA DE CV                     |
| 9  | JOSE MANUEL ESCOBEDO CAMACHO       | 20 | TAQ SISTEMAS MEDICOS                |
| 10 | JUAN RAMON MIRAMONTES ALDANA       | 21 | TERRAKAV CONSTRUCTORA S DE RL DE CV |
| 11 | HOSMARA MARIANE S. LOPEZ RAMIREZ   | 22 | URBANIZACIONES SOPHIA SA DE CV      |

2

El 27 de Julio del presente año a las 09:00 hrs. se celebró el acto de presentación de proposiciones técnicas y económicas y Apertura Única. Se presentaron las empresas:

| NO. | LICITANTE                           | NO. | LICITANTE                           |
|-----|-------------------------------------|-----|-------------------------------------|
| 1   | CRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ SALAZAR | 5   | PRIMO URBANIZACIONES S DE RL DE CV  |
| 2   | ESCALARE SA DE CV                   | 6   | ROOSTER BAY CONSTRUCCIONES SA DE CV |
| 3   | HOSMARA MARIANE S. LOPEZ RAMIREZ    | 7   | SICNAY SA DE CV                     |
| 4   | PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ         | 8   | URBANIZACIONES SOPHIA SA DE CV      |

**Como resultado del acto fueron aceptadas las propuestas.**

Mismas que en la primera etapa de la documentación Adicional y parte Técnica presentaron todos los requisitos solicitados en los documentos establecidos en las bases de licitación, si alguna empresa incumple en algún documento se hizo de su conocimiento. Con motivo de la segunda etapa de la licitación, se procedió a la Apertura de las Propuestas Económicas de las empresas participantes, mismas que presentaron los documentos solicitados en las bases, si alguna empresa incumple en algún documento se hizo de su conocimiento, y sus propuestas fueron recibidas para su revisión, análisis cualitativo y dictamen.



EN LA PARTE DE **DOCUMENTOS ADICIONALES** SE DIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

EL LICITANTE **HOSMARA MARIANE S. LOPEZ RAMIREZI**, NO PRESENTA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL, EMITIDA POR EL SAT EN EL DOCUMENTO ADICIONAL NO. XV.

NO PRESENTA COPIA DE LAS DECLARACIONES FISCALES COMO ES SOLICITADO EN EL DOCUMENTO AD VII DECLARACION ANUALES

EN LA **PARTE TECNICA** SE DIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA APERTURA DE LA PROPUESTA:

EL LICITANTE **C. CRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ SALAZAR.**, NO PRESENTA LAS COPIAS DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, QUE RELACIONA EN LA CARTA DE ARRENDAMIENTO, COMO ES SOLICITADO EN LAS BASES EN EL DOCUMENTO AT-3 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

EL LICITANTE **ESCALARE, S. A. DE C. V.**, NO PRESENTA LAS COPIAS DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, QUE RELACIONA COMO PROPIA Y LA DE LA CARTA DE ARRENDAMIENTO, COMO ES SOLICITADO EN LAS BASES EN EL DOCUMENTO AT-3 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

EL LICITANTE **ROOSTER BAY CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**, NO PRESENTA LAS COPIAS DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, QUE RELACIONA COMO PROPIA Y LA DE LA CARTA DE ARRENDAMIENTO, COMO ES SOLICITADO EN LAS BASES EN EL DOCUMENTO AT-3 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

NO PRESENTA CONTRATOS DE OBRAS SIMILARES COMO ES SOLICITADO EN LAS BASES DE LICITACION EN EL DOCUMENTO AT-5 IDENTIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS REALIZADOS POR EL LICITANTE.

NO PRESENTA LAS ESPECIFICACIONES DE CONSTRUCCION, MODELO DE CONTRATO Y PLANOS EN EL DOCUMENTO AT-6, COMO ES SOLICITADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.

EL LICITANTE **HOSMARA MARIANE S. LOPEZ RAMIREZI**, NO PRESENTA LAS COPIAS DE LAS FACTURAS DE LA MAQUINARIA Y EQUIPO, QUE RELACIONA EN LA CARTA DE ARRENDAMIENTO, COMO ES SOLICITADO EN LAS BASES EN EL DOCUMENTO AT-3 RELACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION.

NO PRESENTA COPIA DE LAS DECLARACIONES FISCALES COMO ES SOLICITADO EN EL DOCUMENTO AT-11 DOCUMENTACION QUE ACREDITE LA CAPACIDAD FINANCIERA

El importe propuesto por cada participante es el siguiente:



Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

| No. | LICITANTE                           | IMPORTE DE SU PROPUESTA ANTES DE IVA |
|-----|-------------------------------------|--------------------------------------|
| 1   | CRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ SALAZAR | \$ 4'686,731.27                      |
| 2   | ESCALARE SA DE CV                   | \$ 4'496,411.71                      |
| 3   | HOSMARA MARIANE S. LOPEZ RAMIREZ    | \$ 4'295,323.95                      |
| 4   | PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ         | \$ 4'645,039.68                      |
| 5   | PRIMO URBANIZACIONES S DE RL DE CV  | \$ 4'603,207.46                      |
| 6   | ROOSTER BAY CONSTRUCCIONES SA DE CV | \$ 5'477,921.19                      |
| 7   | SICNAY SA DE CV                     | \$ 4'474,448.72                      |
| 8   | URBANIZACIONES SOPHIA SA DE CV      | \$ 4'789,165.13                      |

4

EN LA **PARTE ECONOMICA** SE DIERON LAS SIGUIENTES OBSERVACIONES EN LA APERTURA ECONOMICA DE LA PROPUESTA:

EL LICITANTE **ROOSTER BAY CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.**, NO PRESENTA LAS COTIZACIONES DE LOS MATERIALES INDUSTRIALIZADOS MÁS REPRESENTATIVOS, COMO ES SOLICITADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIENDO ANEXARLO EN EL DOCUMENTO AE-1

NO PRESENTA EL TABULADOR DE SALARIOS REALES VIGENTES DE LA ZONA, COMO ES SOLICITADO EN LA JUNTA DE ACLARACIONES, DEBIENDO ANEXARLO EN EL DOCUMENTO AE-2

Se comunicó a los presentes que el resultado de la revisión sería dado a conocer durante el Acto de Fallo el día **30 de Julio del 2020** a las **18:00 hrs.**, en la sala de juntas de la Comisión Estatal de Agua Potable y Alcantarillado.

Los licitantes que tuvieron observaciones en la presentación de sus documentos, que se hizo de su conocimiento, en el acta de apertura, presentaron la información observada los siguientes:

#### 1. **ESCALARE, S. A. DE C. V.**



Se realizó la evaluación de las propuestas, de conformidad con los criterios señalados en artículo 38 de La Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas, así como en apego en lo dispuesto en los artículos 59, 63, 64, 64A, 65, 65A y 68 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se realizó el análisis cualitativo detallado de las propuestas presentadas a efecto de tener los elementos necesarios para determinar la solvencia de las condiciones Técnicas y Económicas requeridas, elaborándose el presente dictamen:

5

**El licitante HOSMARA MARIANE SHARAID LOPEZ RAMIREZ .**

**No cumple con los siguientes documentos:**

**Parte Económica**

**Documento AE- 2 Tabulador de salarios reales de mano de obra**

En este documento relaciona los siguientes salarios de mano de obra:

| Descripción                | Salario base diario de su propuesta | Tabulador que presenta                   |
|----------------------------|-------------------------------------|------------------------------------------|
| Oficial tubero             | \$ 327.86                           | \$ 425.79 (salario más bajo del Oficial) |
| Oficial electricista       | \$ 327.86                           | \$ 425.79 (salario más bajo del Oficial) |
| Peón                       | \$ 240.00                           | \$ 270.77 (salario más bajo del peón)    |
| Chofer                     | \$ 208.00                           | \$ 270.77 (salario más bajo del peón)    |
| Ayudante de tubero de obra | \$ 200.00                           | \$ 270.77 (salario más bajo del peón)    |
| Operador de equipo menor   | \$ 208.00                           | \$ 270.77 (salario más bajo del peón)    |

Por lo que los salarios que indican en su propuesta están por debajo del tabulador que presenta, no cumpliendo con lo requerido

**Documento AE-4 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.**

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

17

En la maquinaria y equipo donde utiliza como combustible la gasolina, la pone a dos precios , lo cual es incongruente, dado que solo se utiliza un precio para este insumo, en todo la propuesta donde lo utilice, por mencionar algunos:

La bailarina considera el precio por litro a \$ 20.00 (veinte pesos 00/100 M. N.),

La revolvedora de un saco considera el precio por litro a \$ 20.50 (veinte pesos 50/100 M. N.),

El vibrador para concreto considera el precio por litro a \$ 20.50 (veinte pesos 50/100 M. N.),

La bomba autocebante considera el precio por litro a \$ 20.00 (veinte pesos 00/100 M. N.),

Por lo que no cumple con lo solicitado.

#### **Documento AE- 9 Análisis de precios unitarios.**

##### **En el concepto no. 17, 34 que dice:**

Aplanado con mortero cemento-arena 1:5 de 1.5 cms. de espesor en muros acabado pulido. incluye: materiales, herramienta y mano de obra.

Este precio se solicita la unidad en m<sup>2</sup>

En su análisis respectivo dentro de la partida de auxiliares, considera el mortero cemento arena 1:5, con la cantidad 0.08078 m<sup>3</sup>, siendo esta cantidad demasiado para un metro cuadrado, se requiere de 0.015 m<sup>3</sup> mas su desperdicio, no cumpliendo con lo requerido.

**Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Económicos.**

**El licitante SICNAY, S. A. DE C. V.**

**No cumple con los siguientes documentos:**

#### **Parte Económica**

##### **Documento AE-4 análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.**

En el análisis del costo horario de la Bomba autocebante, en los cargos por operación, considera al operador, con 8.80 hrs por jornal, para determinar el costo horario en operación de la bomba, lo cual es incongruente, ya que la jornada laboral es de máximo 8 horas.

En el análisis del costo horario de la Bailarina, en los cargos por operación, considera al operador, con 11.25 hrs por jornal, para determinar el costo horario en operación de la bomba, lo cual es incongruente, ya que la jornada laboral es de máximo 8 horas.

En el análisis de la estación total, dentro de cargos por consumo considera un cargo de piezas especiales, los datos que utiliza en la operación, no están considerados en los datos generales, por lo que no se puede comprobar este cobro.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



Por lo que no cumple con lo solicitado.

### Documento AE- 9 Análisis de precios unitarios.

En el análisis de los básicos de concretos considera los siguientes insumos:

| INSUMO                    | Concreto de $f'c=150\text{kg/cm}^2$ | Concreto de $f'c=200\text{ kg/cm}^2$ |
|---------------------------|-------------------------------------|--------------------------------------|
| Cemento gris              | 0.354 ton.                          | 0.355 ton.                           |
| Arena                     | 0.480 m <sup>3</sup>                | 0.470 m <sup>3</sup>                 |
| Grava                     | 0.670 m <sup>3</sup>                | 0.650 m <sup>3</sup>                 |
| Agua                      | 0.230 m <sup>3</sup>                | 0.195 m <sup>3</sup>                 |
| Precio por m <sup>3</sup> | \$ 1,687.19                         | \$ 1,682.09                          |

Siendo la cantidad de cemento casi igual para los resistencias, y siendo una incongruencia el costo por metro cubico, que es más caro el de menor resistencia, no cumpliendo con lo requerido.

### En el concepto no. 19, 107, 129, 154 y 176 que dice:

Carga y acarreo, 1er km de materiales pétreos, arena, grava, mat. producto de excavación en camión volteo, descarga a volteo; en camino plano brecha, lomerío suave terracerías, lomerío pronunciado revestido, montañoso pavimentado.

En el análisis del precio considera dentro de la partida de materiales tarifa de acarreo a primer kilometro, en las bases en el apartado 4.2.2 Parte Económica, se menciona en el Documento AE-4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción. (Deberá de presentar todos los análisis de costo horario de la maquinaria o equipo, que relaciona en sus documentos, así, sea considerada la maquinaria o equipo como rentado, el no presentar todos los análisis será motivo de desechamiento de la proposición), siendo esta actividad realizada por una maquina, debiendo considera para su análisis del precio unitario, el costo horario del camión con su tiempo efectivo por hora en esta actividad, y no una tarifa, que no se puede analizar, no cumpliendo con lo requerido.

### En el concepto no. 20, 108, 130, 155 y 177 que dice:

Acarreo kms subsecuentes de materiales pétreos, arena, grava, mat. producto de excavación, en camión volteo, en camino, lomerío pronunciado y montañoso brecha, zona urbana transito muy intenso, áreas metropolitanas.

En el análisis del precio considera dentro de la partida de materiales tarifa de acarreo a kilómetros subsecuentes, en las bases en el apartado 4.2.2 Parte Económica, se menciona en el Documento AE-4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

(Deberá de presentar todos los análisis de costo horario de la maquinaria o equipo, que relaciona en sus documentos, así, sea considerada la maquinaria o equipo como rentado, el no presentar todos los análisis será motivo de desechamiento de la proposición), siendo esta actividad realizada por una maquina, debiendo considera para su análisis del precio unitario, el costo horario del camión con su tiempo efectivo por hora en esta actividad, y no una tarifa, que no se puede analizar, no cumpliendo con lo requerido.

**En el concepto no. 134 que dice:**

Excavación con equipo para zanjas en material tipo B en seco de 3.00 a 6.00 mts de profundidad, en zona b, con afloje y extracción del material amacice o limpieza de plantilla y talud, remoción, carga a camión a un lado de la zanja, incluye: acarreo a 10 m del eje de la misma conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería.

La unidad de medida requerida es por metro cubico.

En el análisis de este precio, considera dentro de la partida de equipo, la Excavadora Hidráulica, con un rendimiento de 24.49 m<sup>3</sup>/hr.

El precio unitario lo determina a un costo de \$ 51.11 (cincuenta y un pesos 11/100 M. N.), el metro cubico excavado

**En el concepto no. 161 que dice:**

Excavación con equipo para zanjas en material tipo B en seco de 0.00 a 3.00 mts de profundidad, en zona b, con afloje y extracción del material amacice o limpieza de plantilla y talud, remoción, carga a camión a un lado de la zanja, incluye: acarreo a 10 m del eje de la misma conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería

La unidad de medida requerida es por metro cubico.

En el análisis de este precio, considera dentro de la partida de equipo, la Excavadora Hidráulica, con un rendimiento de 20.00 m<sup>3</sup>/hr.

El precio unitario lo determina a un costo de \$ 60.34 (sesenta pesos 34/100 M. N.), el metro cubico excavado

Lo que es una incongruencia en sus análisis con respecto al concepto no. 134, que es el mismo concepto, pero es mayor la profundidad de excavación y para el mismo equipo le considera más rendimiento, y su precio unitario es más barato, por lo que no cumple con lo solicitado.

**En el concepto no. 135 que dice:**

Excavación con equipo para zanjas en material tipo B en agua de 3.00 a 6.00 mts de profundidad, en zona b, con afloje y extracción del material amacice o limpieza de plantilla y talud, remoción, carga a camión a un lado de la zanja, incluye: acarreo a 10 m del eje de la misma conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



La unidad de medida requerida es por metro cubico.

En el análisis de este precio, considera dentro de la partida de equipo, la Excavadora Hidráulica, con un rendimiento de 20.50 m<sup>3</sup>/hr.

El precio unitario lo determina a un costo de \$ 61.08 (sesenta y un pesos 08/100 M. N.), el metro cubico excavado

**En el concepto no. 162 que dice:**

Excavación con equipo para zanjas en material tipo B en agua de 0.00 a 3.00 mts de profundidad, en zona b, con afloje y extracción del material amacice o limpieza de plantilla y talud, remoción, carga a camión a un lado de la zanja, incluye: acarreo a 10 m del eje de la misma conservación de la excavación hasta la instalación satisfactoria de la tubería

La unidad de medida requerida es por metro cubico.

En el análisis de este precio, considera dentro de la partida de equipo, la Excavadora Hidráulica, con un rendimiento de 15.00 m<sup>3</sup>/hr.

El precio unitario lo determina a un costo de \$ 79.45 (setenta y nueve pesos 45/100 M. N.), el metro cubico excavado

Lo que es una incongruencia en sus análisis con respecto al concepto no. 135, que es el mismo concepto, pero es mayor la profundidad de excavación y para el mismo equipo le considera más rendimiento, y su precio unitario es más barato, por lo que no cumple con lo solicitado.

**Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Económicos.**

**El licitante ESCALARE, S. A. DE C. V.**

**No cumple con los siguientes documentos:**

**Parte Técnica**

**Documento AT-15 Programas cuantificados y calendarizados de suministro o utilización mensual**

**DE LOS SIGUIENTES RUBROS:**

**D Utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.**

En este programa no considera al residente de la obra, quien se encarga de la dirección y supervisión de los trabajos por parte de la empresa, asegurando con ello una buena ejecución y control de los trabajos.

Considera a un topógrafo dentro del personal, este topógrafo duplica su salario, por que en cada precio unitario donde se solicita de sus servicios, deberá de considerarlo ahí, y no dentro de este programa de personal técnico administrativo, que es para considerar al personal necesario para la realización de los trabajos de oficina y campo, que no puede relacionar en un precio unitario para su cobro.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

### **Parte Económica**

#### **Documento AE-5 análisis, cálculo e integración de los costos indirectos.**

En este documento determina un costo de Indirectos de \$ 382,219.20

Manifiesta un costo directo de la obra de \$ 3'672,789.26

Lo que da un CD+CI= \$ 4'055,008.46

#### **Documento AE-6 análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento**

En este documento considera un costo de Indirectos de \$ 382,337.36, lo que es una incongruencia, con el costo de indirectos, determinado en el documento AE-5, y que considera para el cálculo del costo de financiamiento.

Manifiesta un costo directo de la obra de \$ 3'672,789.26

Así mismo manifiesta dos cantidades para el CD+CI, siendo una de \$ 4'055,126.62 y la otra de \$ 4'055,111.68, siendo esta ultima la que considera para determinar su costo de financiamiento, lo que es una incongruencia, con el CD + CI, considerado en el documento AE-5.

Por lo que no cumple con lo solicitado.

#### **Documento AE- 9 Análisis de precios unitarios.**

**En el concepto no. 19, 107, 129, 154 y 176 que dice:**

Carga y acarreo, 1er km de materiales pétreos, arena, grava, mat. producto de excavación en camión volteo, descarga a volteo; en camino plano brecha, lomerío suave terracerías, lomerío pronunciado revestido, montañoso pavimentado.

En el análisis del precio considera dentro de la partida de materiales tarifa de acarreo a primer kilometro, en las bases en el apartado 4.2.2 Parte Económica, se menciona en el Documento AE-4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción.

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

7



(Deberá de presentar todos los análisis de costo horario de la maquinaria o equipo, que relaciona en sus documentos, así, sea considerada la maquinaria o equipo como rentado, el no presentar todos los análisis será motivo de desechamiento de la proposición), siendo esta actividad realizada por una maquina, debiendo considera para su análisis del precio unitario, el costo horario del camión con su tiempo efectivo por hora en esta actividad, y no una tarifa, que no se puede analizar, no cumpliendo con lo requerido.

**En el concepto no. 20, 108, 130, 155 y 177 que dice:**

Acarreo kms subsecuentes de materiales pétreos, arena, grava, mat. producto de excavación, en camión volteo, en camino, lomerío pronunciado y montañoso brecha, zona urbana transito muy intenso, áreas metropolitanas.

En el análisis del precio considera dentro de la partida de materiales tarifa de acarreo a kilómetros subsecuentes, en las bases en el apartado 4.2.2 Parte Económica, se menciona en el Documento AE-4 Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción. (Deberá de presentar todos los análisis de costo horario de la maquinaria o equipo, que relaciona en sus documentos, así, sea considerada la maquinaria o equipo como rentado, el no presentar todos los análisis será motivo de desechamiento de la proposición), siendo esta actividad realizada por una maquina, debiendo considera para su análisis del precio unitario, el costo horario del camión con su tiempo efectivo por hora en esta actividad, y no una tarifa, que no se puede analizar, no cumpliendo con lo requerido.

**Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Técnicos y Económicos.**

**El licitante CRISTIAN EMMANUEL HERNANDEZ SALAZAR.**

**No cumple con los siguientes documentos:**

**Parte Técnica**

**Documento AT- 3 Relación de maquinaria y equipo de construcción**

En este documento se solicita en las bases presentar copia de las facturas propias y de arrendamiento, que considera en su propuesta, las cuales no presento, y fueron observadas en el acto de apertura.

**Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Técnicos.**

**El licitante ROOSTER BAY CONSTRUCCIONES, S. A. DE C. V.,**

**No cumple con los siguientes documentos:**

**Parte Técnica**

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

### Documento AT- 3 Relación de maquinaria y equipo de construcción

En este documento se solicita en las bases presentar copia de las facturas propias y de arrendamiento, que considera en su propuesta, las cuales no presento, y fueron observadas en el acto de apertura.

#### Parte Técnica

##### Documento AE- 1 Relación y análisis de los costos básicos de los materiales

No presenta las cotizaciones de los materiales industrializados más representativos, como es solicitado en la junta de aclaraciones, debiendo anexarlo en este documento.

##### Documento AE- 2 Tabulador de salarios reales de mano de obra

no presenta el tabulador de salarios reales vigentes de la zona, como es solicitado en la junta de aclaraciones, debiendo anexarlo en este documento

Siendo observados en el acto de apertura.

**Todo lo antes expuesto hace que su propuesta no sea solvente en los aspectos Técnicos y Economicos.**

Las propuestas presentadas por las Empresas: **PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ, PRIMO URBANIZACIONES, S. DE R. L. DE C. V. y URBANIZACIONES SOPHIA, S. A. DE C. V.**, cumplen con todos los aspectos señalados en los párrafos anteriores y se califican como "solventes legal, técnica y económicamente".

En razón de lo anterior las propuestas solventes quedan de la siguiente forma:

| LUGAR | PARTICIPANTE                               | MONTO DE LA PROPOSICION<br>(ANTES DE IVA) | PLAZO DE EJECUCION |
|-------|--------------------------------------------|-------------------------------------------|--------------------|
| 1     | PRIMO URBANIZACIONES, S. DE R. L. DE C. V. | \$ 4'603,207.46                           | 116 DIAS NAT.      |
| 2     | PABLO FRANCISCO LOPEZ LOPEZ                | \$ 4'645,039.68                           | 116 DIAS NAT       |
| 3     | URBANIZACIONES SOPHIA, S. A. DE C. V.      | \$ 4'789,165.13                           | 116 DIAS NAT       |

Nota: "Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"



En razón de lo anterior, esta Comisión, en cumplimiento a lo dispuesto en el quinto párrafo del Artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, dictamina adjudicar el Contrato, a la empresa: **“PRIMO URBANIZACIONES, S. DE R. L. DE C. V.”** para la ejecución de los trabajos que consisten en: **“Construcción del Sistema de Alcantarillado Sanitario 2da. Etapa, en la Localidad de El Tondoroque, Municipio de Bahía de Banderas, Nayarit.”** Por un monto de \$ **4'603,207.46** (Cuatro millones seiscientos tres mil doscientos siete pesos 46/100 M.N.), antes del IVA.; al reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas requeridas por esta Dependencia y por ser una propuesta solvente.

13

Para estos trabajos la dependencia **NO otorgará anticipo** para el inicio de la obra.

Los trabajos deberán quedar concluidos en un plazo de **116 días naturales**, tomando como fecha de inicio programada el **07 de Agosto del 2020**, debiendo indicarse en el Acta de Fallo que la misma se considere como orden de inicio de los mencionados trabajos.

**A T E N T A M E N T E**  
**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN**  
**DIRECTOR GENERAL**



\_\_\_\_\_  
**ING. RAUL MONTERO MATAMOROS**